

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 218

Viernes, 13 de Noviembre de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Jefatura Provincial de Tráfico	4, 7
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	10
Excma. Diputación Provincial de Ávila	10
ADMINISTRACIÓN LOCAL	11
Ayuntamiento de Ávila	11
Ayuntamiento de Blasconuño de Matababras.....	14
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués	20
Ayuntamiento de Mambblas	15
Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones.....	17
Ayuntamiento de Moraleja de Matababras.....	14
Ayuntamiento de Muñico.....	18, 19
Ayuntamiento de Navadijos.....	17
Ayuntamiento de Navarvisca.....	15
Ayuntamiento de Padiernos	17
Ayuntamiento de Puerto Castilla	12

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL	72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL	41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL	26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.405/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE SUBASTAS

D^a. ELENA SÁNCHEZ BARDERA, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de diciembre de 2009, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. del día 25 (RGRSS)...". En la misma providencia se indica que el plazo para presentar ofertas en sobre cerrado será hasta el día hábil inmediatamente anterior, a la fecha señalada para su celebración, por lo que podrán realizarse HASTA las 14 horas del día 15 de diciembre de 2009.

Que las condiciones reguladoras de las subastas serán:

PRIMERA: Los bienes objeto de subasta se describen después de las condiciones que la rigen, junto al tipo de subasta y lugar en que se encuentran depositados (en caso de bienes objeto de depósito), estos bienes podrán examinarse previa solicitud en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la

Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33). En el caso de que se encuentren en locales que permanezcan abiertos al público de forma habitual podrán visitarse durante el horario de apertura de estos hasta el día anterior al señalado para la subasta. Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral (en caso de bienes inmuebles inmatriculados), certificación catastral (para los inmuebles que carezcan de inscripción), e información del registro mercantil (vehículos). Del resto de bienes, salvo que expresamente se indique junto a ellos, se carece de títulos. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, el certificado de adjudicación, o en su caso la escritura pública de venta, son títulos mediante los que puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

SEGUNDA: Las cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

TERCERA: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado y conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 118 del RGRSS.

CUARTA: La subasta se celebrará en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, sita en Av. De Portugal, nº 4, el día indicado en la parte dispositiva de la providencia de subasta que se ha transcrito al inicio de este edicto. Las posturas en sobre cerrado se entregarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta, tal como también se ha indicado anteriormente.

QUINTA: A cada postura que se presente en sobre cerrado habrá de adjuntarse cheque certificado, visado o conformado por el librado (entidad bancaria o de ahorro) a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por importe, en todo caso del 25 por ciento del tipo de subasta.



SEXTA: Se podrá presentar posturas verbales, superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación, en el acto de celebración de la subasta, constituyendo a tal efecto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

SÉPTIMA: El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, o transferencia bancaria. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de adjudicación. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se perderá el depósito. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

OCTAVA: Expresamente se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento, y se procederá, en su caso, a la devolución de los depósitos constituidos.

NOVENA: En el caso de que la mejor oferta fuese inferior al 75 por ciento del tipo de subasta, se tendrán en cuenta las especificaciones que establece el artículo 120 del RGRSS. Especialmente se advierte a los deudores, del derecho que les asiste a presentar tercero que mejore las posturas hechas cuando se den las condiciones previstas en el apartado 5 del citado artículo, en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. En este caso, se aprobará el remate en favor del tercero si, junto a la oferta, acredita el pago de su importe.

DÉCIMA: Las posturas verbales deberán superar a la anterior en, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

UNDÉCIMA: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del RGRSS.

DUODÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27)

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán con-

sultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>)

Que, igualmente sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que, el derecho de los deudores a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta que antes se ha mencionado, solo existe si la mejor oferta es inferior al 75 por ciento del tipo y no cubre el importe de la deuda y habrá de ejercitarse en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de la fecha de celebración, sin que medie notificación expresa.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones, gravámenes y tipos de subasta a continuación se transcriben:

- **PRIMERA:** Expediente 05 01 04 00000551, seguido a D. Juan HERNÁNDEZ RUBIO, domiciliado en Navalunga (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, local bajo izquierda y dos viviendas situadas en la planta segunda, tercera en orden de construcción, de edificio situado en término de Navalunga (Ávila), calle Cervantes, 2; con entrada por calle Espronceda, 6. El local mide 102,00 m²; la vivienda del segundo derecha 101,00 m²; y la vivienda del segundo izquierda 105,00 m². No consta inmatriculada, siendo su referencia catastral 5054017UK5755S0001LR. Su valor y tipo de subasta es 319.757,00 €

- **SEGUNDA:** Expediente 05 01 08 00087256, seguido a SERVICIOS Y OBRAS VALDECORNEJA, S.L., domiciliada en Piedrahita (Ávila).

LOTE ÚNICO: Dos remolques contenedor para camión, uno de ellos dotado de pluma Palfinger PK 12502 KBW002-BA5. Su valor y tipo de subasta es 8.500,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

Ávila, 4 de noviembre de 2009.

Firma, *llegible*



Número 4.367/09

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7:17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciar expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 30-10-2009

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

20091030NB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059450158512	MAXIMUS TEJIDOS SL	B53697652	ALCOY	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700095139	FD EVENTOS SCP	G53654687	DENIA	21.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450181903	SERVIDIAL SL	B54252481	ELCHE	01.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044700743	TANASE, LEONARD	X8835530B	NOVELDA	25.06.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044593446	PRIETO MARTIN, PABLO	12340593	AREVALO	22.08.2009	150,00		RD 1428/03	075.1		
050044593434	PRIETO MARTIN, PABLO	12340593	AREVALO	22.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050450181290	OCAMPO BERMUDEZ, HECTOR FAB	X5994588Y	ÁVILA	28.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450181514	EL OUANSAIDI, ALI	X8350714N	AVILA	31.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450185301	DE SAN JUAN VEGAS, YOLANDA	06564872	AVILA	24.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044797222	ARRIBAS RUBIO, ROBERTO CARL	06584345	AVILA	03.07.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
050403047965	BENITO DE LA CRUZ, FCO JAVI	07846678	AVILA	06.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.		
050044616240	MARTIN ORGAZ, JOSE MANUEL	70814897	AVILA	04.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044595911	ANTONESCU, ADRIAN	X7134384Z	LAS NAVAS MARQUES	05.07.2009			RD 1428/03	171.		(1)
050044589145	TEJERO BARDERA, FERNANDO	70811930	PEDRO BERNARDO	25.06.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
050044801274	LUCA, GABRIEL	X8850945Q	PIEDRALAVES	11.08.2009	150,00	3	RD 1428/03	1171		
050044802369	LUCA, GABRIEL	X8850945Q	PIEDRALAVES	17.08.2009	150,00	3	RD 1428/03	1171		
050044466059	COLLAZOS SALGADO, JOSE	37779185	CERDANYOLA VALLES	09.08.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
050450171480	SANCHEZ DE ANDRES, BELARMIN	NO CONSTA	BILBAO	27.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
059450155055	RICCOBENE, MANLIO	X2129343A	A CORUÑA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
059450151918	PREPARACION DE SUPERFICIES	A15238504	FERROL	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450167736	LOPEZ PANTION, FRANCISCO J.	32646775	FERROL	17.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050403050514	CASTILLO GARCIA, ALFONSO	30944003	LA GUIJARROSA	05.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044776590	MIHAYLOV KAMBEROV, PAVLIN	X5418687W	QUINTANAR DEL REY	27.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
059450145920	RAMIRO CANO, FERNANDO EDUAR	25995097	JAEN	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450167839	VEGA DIEZ, JULIO JORGE	10088970	CORTIGUERA	17.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050700095863	FERNANDEZ MARTINEZ, MA E.	09670227	LEON	23.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043737217	BARRERA FERNANDEZ, LUIS	10202030	LEON	21.07.2009	150,00		RD 1428/03	084.1		
059450154506	AIRA LOPEZ, BELARMINO	10043744	FUENTESNUEVAS	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050403060799	PEREZ VILLOSLADA, ANA ISABE	16577064	LOGROÑO	31.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044586119	SANTOS SOUSA CONDE, ALVARO	X0169691C	LAS ROZAS DE MADRID	16.08.2009	150,00		RD 1428/03	061.		
059600016833	MARTINEZ FERRAGUT, MARIA	74437703	ALHAMA DE MURCIA	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050403041124	MARTINEZ LARROSA, LEANDRO	22442288	MOLINA DE SEGURA	08.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
059450147836	ESPELOSIN AGUINAGA, JAVIER	18198083	PAMPLONA	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450151268	PEREZ FERNANDEZ, JOSE MANUJE	10536583	OVIEDO	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044697380	RUBIO RUBIO, JORGE	09412025	SALAS	24.06.2009	100,00		RD 1428/03	084.1		
059450153708	INELOR SL	B32158164	OURENSE	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450141615	INELOR SL	B32158164	OURENSE	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059403032301	AUSIN JUAN DE SENTMENAT, C.	50294142	PALMA MALLORCA	02.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450179982	GONCALVES DASILVA, JOSE A.	X2341341X	EL BURGO BAIONA	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450181678	VIEIRA DE LIMA, VIRGINIA D.	39450232	TAMEIGA MOS	29.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450182075	RODRIGUEZ DAVID, CARLOS	76904765	CRISTIÑADE PONTEAR	02.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450175873	DE SOUSA CASTRO, PAULO MANU	NO CONSTA	VIGO	05.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.		
050403046780	ALONSO DAVILA, EMILIO	36086968	VIGO	29.06.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050450154298	ALVAREZ ALONSO, JONATHAN	36133071	VIGO	02.06.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
059450150185	LORENZO DOMINGUEZ, ROCIO	53177837	VIGO	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700087635	GOMEZ CORONA, ALBERTO	13741889	SANTANDER	19.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450182762	GONZALEZ CRIADO, MARTA	07984890	CARRASCAL BARREGAS	05.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044737754	MARTINS VICENTE, JOAO LUIS	X8089373C	CIUDAD RODRIGO	28.08.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		
050044737353	MARTINS VICENTE, JOAO LUIS	X8089373C	CIUDAD RODRIGO	28.08.2009	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
059450148191	BASTIDAS LIMACHE, ANTONI D.	X5145251J	SALAMANCA	02.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
050700021843	RODRIGUEZ ROMERO, MARINA	03913783	SALAMANCA	15.08.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
050450160353	JIMENEZ MOTOS, DOLORES	07737554	SALAMANCA	23.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044456560	HUERTAS CALERO, JOAQUIN JES	27324024	TOMARES	18.07.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
059403031783	SUAREZ OSSA, JOSE ERNESTO	X4155513B	SEGOVIA	02.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044703872	RAPCEA, DUMITRU CLAUDIU	X6834057K	AMPOSTA	30.06.2009	70,00		RD 1428/03	090.1		
050450182129	DIAZ ALONSO, BERNARDO	42016353	S C TENERIFE	03.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044803842	MANZANO MONTES, AVELINO	03899409	EL CARPIO DE TAJO	23.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044800804	POP, VASILE MARIAN	X4829569Y	TALavera DE LA REINA	21.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
050044694317	GUTIERREZ HIGUERA, JUAN JES	04181930	TALavera DE LA REINA	27.06.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
050044703770	ALONSO YANEL, LAURA	04212243	TALavera DE LA REINA	28.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044803260	DE LA ROSA HEREDIA, GEMA	04214518	TALavera DE LA REINA	14.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044760430	GONZALEZ MUÑOZ, ARMANDO	04854721	TALavera DE LA REINA	13.08.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
050403057582	WEGRZYNIAK, ROBERT	X8701124V	PEPINO	04.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
050044738760	ALUSTIZA USABIAGA, FRANCISC	01890693	YUNCOS	03.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450122815	HASUOCHA SL	B96226592	CULLERA	02.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450140787	LIDERAZGO EMPRESARIAL SL	B97045025	PAIORTA	02.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450150197	BERNALDEZ MARTIN, FRANCISCO	07049928	SIMANCAS	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450140519	CAMPOS CABAÑAS, MONICA	45685076	ZAMORA	02.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



Número 4.368/09

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

ÁVILA, 30-10-2009

El Subdelegado del Gobierno, *A. Cesar Martín Montero*

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20091030RB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050700067168	RODRIGUEZ GUZMAN, TERESA	X6539786N	CAMPELLO	09.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044700720	TANASE, LEONARD	X8835530B	NOVELDA	25.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044699261	TANASE, LEONARD	X8835530B	NOVELDA	25.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
050044699285	TANASE, LEONOR	X8835530B	NOVELDA	14.07.2009	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
050044699273	TANASE, LEONARD	X8835530B	NOVELDA	25.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044700731	TANASE, LEONARD	X8835530B	NOVELDA	25.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
0507000061324	MENDOZA LOPEZ, CAIN	70819438	AREVALO	29.04.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
050044737857	SAEZ ORGAZ, PILAR	06562614	AVILA	21.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
059450120065	YAHYAOUY, ALI	X1296155J	EL HOYO DE PINARES	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700075116	RODRIGUEZ ALONSO, FRANCISCO	70812350	LA ADRADA	01.06.2009	60,00		RD 1428/03	114.1		(a)
050044688457	GRAGERA CORDOBA, ELOY	02197593	SOTILLO DE LA ADRADA	12.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044477379	FERNANDEZ SANTIAGO, MANUEL	52274765	BADALONA	08.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
059044679786	GORCIAC, GELU CATALIN	X8681895Q	ALMENDRALEJO	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050403047503	TORRES LOPEZ, RAFAEL	08793827	GUAREÑA	02.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059450109501	MARTIN CANUTO, ANASTASIO	14349803	BILBAO	29.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450123947	ARTABRA AUXILIAR S L	B 70063987	FERROL	12.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700045811	CHINARRO GARCIA, VICTOR M.	28972611	MADRIGAL DE LA VERA	31.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050700051859	SANTURIO DARAPAR, JOSE LUIS	10802901	PLASENCIA	15.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050403049433	RUIZ VILLEN, ASUNCION	30819267	CORDOBA	01.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050700081256	LESMES BAENA, FRANCISCO	30831325	SEBASTIAN BALLESTERO	24.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044698141	CERQUEIRA, SERGIO MANUEL M	X6348270V	BENLLOCH	20.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050450137719	MORGADO CASERO, PABLO ISRAE	53537492	CASTELLON PLANA	09.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700090040	JIMENEZ MENDOZA, JOSE	44270375	LANCHA DE CENES	01.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044701231	GIANNOTTI, GIORGIA	Y0176735V	QUENTAR	08.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
059450119520	CAGUANA VILLALTA, MANUEL J.	X6063575Q	EL CASAR	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050403048957	DUMITRU, MARIAN	X8121003W	MARMOLEJO	25.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050700007317	AKHIAT, EL HOUSSEIN	X5119388V	ALMONIA	02.01.2009	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
050700092035	JIMENEZ VARGAS, AMPARO	71507015	PONFERRADA	10.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
059403016290	MAJO FERRERO, MA ANGELES	71551127	SANTA MARIA PARAMO	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
0500444441452	TEJEIRO LOPEZ, ISAAC	33860735	LUGO	25.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050700017360	AKHIAT, EL HOUSSEIN	X1209414M	MALAGA	02.01.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700076455	QUISHPE SANTOS, VANESSA P.	X6229292H	DOLORES DE PACHECO	04.06.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
059450125762	POZO FRUTOS, MANUEL	15786315	GORRAIZ	21.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700039240	DE CARVALHO, JOSE CARLOS	X9429501F	TUDELA	25.02.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	(a)
050450130178	AMATRIAIN MENDEZ, VIDAL	16007929	TUDELA	19.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
059403018286	ISOASTUR SL	B33869413	GIJON	19.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050450127775	RIBEIRO GOMES, MARIA ANTONI	33299881	OURENSE	12.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059450126006	RODRIGUEZ FONTECHA, FELIX J	12512024	PALENCIA	19.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059403001924	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA LUI	72439429	PUIG DEN VALLS	06.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050403018151	NUÑEZ GONZALEZ, JOSE CARLOS	35320030	POIO	04.01.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
050450137914	VARELA DE LIMIA COMINGES, R	36130478	VIGO	11.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
059450129111	SILVA TABOADA, MARCO	76909751	VIGO	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044706393	GOMEZ SOLANO, JOSE MANUEL	72033517	SANTANDER	23.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050700082856	DANCI, FLORIN	X7682350M	TORRELAVEGA	30.06.2009	450,00	1	RD 1428/03	120.1	6	(a)
050403036980	RIESCO MARTIN, MARTIN	07864548	CALZADA VALDUNCIEL	19.05.2009	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	(a)
059450147101	GARCIA CASAS, VANESA	52416267	PEÑARANDA BRACAMONTE	17.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050403046043	CASTILLA CORRAL, ALBERTO	70874266	SALAMANCA	18.06.2009	450,00	1	RD 1428/03	048.	6	(a)
050700064672	KOSTOV GORANOV, GENADI	X5662090L	CARBONERO EL MAYOR	03.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050044694780	MOZO RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	07216355	ESCALONA	30.06.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
050044683526	VALDEACIERVA S L	B45427309	LA IGLESUELA	21.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044383506	ARMAN, FLORIN	X8559944B	NAVALCAN	21.07.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
05904457474	LAZAR, MARIUS MIHAI	X8626793E	TALavera DE LA REINA	12.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450111714	GONZALEZ OLIVA, JESUS	04145956	TALavera DE LA REINA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700069542	RAMIREZ LOZANO, JUAN CARLOS	04213147	TALavera DE LA REINA	14.05.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
050700090300	IOAN, NIGA	X8701699V	TOLEDO	02.08.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050700064787	MARTINEZ MARTINEZ, EDUARDO	12715758	TORRIJOS	03.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450122505	BUISSON, ANNE MARIE	X5516424N	GANDIA	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044705893	MARI SOUCASE, VICENTE	52741330	MONTSERRAT	04.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044705881	MARI SOUCASE, VICENTE	52741330	MONTSERRAT	04.03.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
059450122013	ESCUDERO HORTAL, JUAN CARLO	44871246	RIBARROJA DEL TURIA	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
0504501366430	RODRIGUEZ RUBIO, EVA MARIA	09326063	ARROYO	08.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
059450115276	MARTINEZ GUTIERREZ, GREGORI	22710763	CIGALES	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059403020724	LARA CLAVO, NICOLAS	71136620	SIMANCAS	21.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059403001535	PAVISTE ESPAÑA SL	B83458877	TORDESILLAS	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044713956	ARRANZ HERNANDEZ, MANUEL	12362371	VALLADOLID	04.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700053984	ESCUDERO FERNANDEZ, MOISES	71148644	VALLADOLID	17.04.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
050700053972	ESCUDERO FERNANDEZ, MOISES	71148644	VALLADOLID	17.04.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
059450102786	MARTIN CABRERA, TERESA	06537998	ZARAGOZA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
0500443736675	MARTINEZ PEDREIRA, RAUL	11962150	ZAMORA	12.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.468/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 3 NOVIEMBRE DE 2009.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2009.

1.- Se resolvió una reclamación previa a la vía judicial civil presentada por un particular.

Se adoptaron distintos acuerdos de exención a ayuntamientos de la provincia de la tasa por aprovechamiento especial de la zona de dominio público.

Se dio cuenta de la sentencia del Juzgado contencioso administrativo 1 de Ávila nº 194/2009. Procedimiento ordinario, autos 16/2009.

2.- Se dio cuenta de sendos Decretos de la Presidencia, relativos a adjudicaciones de obras que, por razones de urgencia, ha avocado la competencia de la Junta de Gobierno,

3.- Aprobar la certificación nº 1 de la obra nº 1 del programa de Compensación Provincial 2007: "Cebberos. Centro de transformación y línea eléctrica".

Autorizar la prórroga por un año del contrato de consultoría y asistencia en materia de seguridad y salud en las obras de esta Diputación.

4.- Conceder, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, préstamos a los ayuntamientos de Navacedilla de Corneja y Rivilla de Barajas.

5.- Aprobar distintas facturas correspondientes al Programa de Arreglo de Caminos.

6.- Ratificar sendas resoluciones de la Presidencia en relación con los programas Equipamiento Deportivo y Obras y Suministros.

7.- Reconocer la obligación y la ordenación del pago de facturas correspondientes a actuaciones

incluidas en el Convenio de Mejora de Redes de Abastecimiento 2008/10.

8.- Proponer al Pleno de la Corporación la aprobación del Protocolo de colaboración entre la provincia de Teramo y la Excma. Diputación de Ávila para el desarrollo de iniciativas que puedan ser puestas en común.

9.- Conceder a distintos ayuntamientos subvenciones para gastos de formación y conservación de inventario de bienes de las entidades locales, durante el año 2009.

FOD1.- Aprobar las facturas correspondientes al suministro de agua embotellada a distintos ayuntamientos de la provincia de Ávila.

FOD2.- Aprobar el reconocimiento y pago al Ayuntamiento de Ávila de la aportación de la Diputación Provincial al Convenio de Extinción de Incendios con el citado Ayuntamiento de los años 2007 y 2009.

FOD3.- Aprobar la concesión de subvenciones con cargo al programa de subvenciones a entidades locales para obras y suministros en ayuntamientos de la provincia de Ávila para el ejercicio 2009.

FOD4.- Autorizar la ampliación del plazo para la justificación de la ejecución de las obras correspondientes al convenio para la reparación, conservación y mejora de centros escolares.

FOD5.- Aprobar la adhesión de la Diputación Provincial de Ávila al convenio suscrito el día 5 de diciembre de 2002 entre la Junta de Castilla y León y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

FOD6.- Manifiestar el apoyo de la Diputación Provincial al proyecto, promovido por catorce municipios del valle del Tiétar (provincia de Ávila) y cinco municipios de la provincia de Toledo, para la construcción de una senda fluvial apta para el tránsito a pie, bicicleta y a caballo, que discurra por el margen del río Tiétar, entre Santa María del Tiétar hasta el embalse de El Rosarito.

Ávila, a 5 de noviembre de 2009.

El Presidente en funciones, *llegible*.

El Secretario, *llegible*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 4.493/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO**CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARENCIA**

HAGO SABER: que en este Servicio de Recaudación se sigue expediente administrativo de apremio contra deudores a la Hacienda Municipal, a los que no habiendo sido posible realizar la notificación del Embargo de Devoluciones AEAT, al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados en el Anexo adjunto para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con el procedimiento ejecutivo.

El órgano responsable de la tramitación de estos procedimientos ejecutivos de notificación del Embargo de Devoluciones AEAT referenciados es el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la C/ Esteban Domingo, nº 2, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente, así como solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Ávila, 6 de noviembre de 2009

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*

Identificador fiscal	Sujeto Pasivo	Expediente Ejecutivo
12228661K	CAMPO RIOSERAS, JOSE LUIS	2006EXP36005042
X4962864Q	CEVALLOS DIAZ, LUIS IVAN	2007EXP36000173
70813036S	GONZALEZ LOPEZ, DANIEL	2009EXP36001159
06568991F	JIMENEZ GARCIA, DAVID	2006EXP36004360
06576960H	LOPEZ HERNANDEZ, MARIA NOELIA	2006EXP36002774
12376251C	PARRADO MORANTE, MARIA	2009EXP36000491
08111378Z	SANCHEZ SANCHEZ, MIRIAM	2007EXP36001657
51614903M	SPINOLA CHIQUERO, ANGEL LUIS	2008EXP36000796



Número 4.469/09

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

ANUNCIO

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE TERCERA DE LA AGRUPACIÓN DE PUERTO CASTILLA (ÁVILA)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Alcaldía, en Resolución del día de hoy ha dispuesto la aprobación de las bases para la provisión, con carácter de interino, de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Puerto Castilla (Ávila), y que a continuación se reproducen:

Primera.- Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de la Agrupación de Puerto Castilla (Ávila), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, nivel de complemento de destino 26 y Grupo A.

Segunda.- Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de este Ayuntamiento, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen mediante documento compulsado, no teniéndose en cuenta las fotocopias que no estuvieran compulsadas, sirviendo este plazo también para los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto.

Tercera.- Requisitos para participar en el Selección: Los candidatos deberán reunir en el

momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

Tener cumplidos los 18 años de edad.

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras.

b) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

a) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

d) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta.- Baremo de méritos:

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equiva-



lente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos Ay B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación, Organismos Públicos o Escuelas de Formación Públicas, Federaciones de Municipios y Provincias, en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, contratación, organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectiva: 0,30 puntos.

Quinta.- Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Un funcionario del Grupo A de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.

Suplente: Un funcionario del Grupo A de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.

- Vocal Titular: Designado por la Junta de Castilla y León. Suplente: Designado por la Junta de Castilla y León.

Vocal Secretario: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.

Vocal Secretario Suplente: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.

Sexta.- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente docu-

mentación: Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Séptima.- La Comisión de Selección propondrá al Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, los suplentes, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

Décima.- El modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D./Dña., con D.N.I. nº con domicilio en de la localidad de provincia de C.P., teléfono, ante Vs. comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la Plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de (Ávila), cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

Por lo expuesto, SOLICITO:



Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención del referido Ayuntamiento.

En, a de de 200...

Fdo.:

SR. Presidente de la Agrupación de Puerto Castilla (Avila)

En Puerto Castilla, a 28 de octubre de 2009.

El Alcalde, Juan López Gutiérrez.

Número 4.345/09

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL. DEL EJERCICIO DE 2009

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 10-12-07, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2009.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include A) Operaciones corrientes, 1 Impuestos Directos (10.900 €), 2 Impuestos indirectos (159 €), 3 Tasas y otros ingresos (21.790 €), 4 Transferencias corrientes (3.834 €), 5 Ingresos patrimoniales (1.822 €).

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include B) Operaciones de capital, 7 Transferencias de capital (61.238 €), TOTAL INGRESOS (99.743 €).

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include GASTOS, A) Operaciones Corrientes, 1 Gastos de personal (8.583 €), 2 Gastos en bienes corrientes y servicios (35.100 €), 3 Gastos financieros (100 €), 4 Transferencias corrientes (960 €), B) Operaciones de Capital, 6 Inversiones reales (55.000 €), TOTAL GASTOS (99.743 €).

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Blasconuño de Matababras, a 29 de octubre de 2009

Firma, ilegible

Número 4.346/09

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL. DEL EJERCICIO DE 2009

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 10-12-07, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2009.

A) Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos.	20.571 €
2 Impuestos indirectos	921 €
3 Tasas y otros ingresos	26.950 €
4 Transferencias corrientes	11.640 €
5 Ingresos patrimoniales	2.000 €

B) Operaciones de capital:

7 Transferencias de capital	76.062 €
-----------------------------	----------

TOTAL INGRESOS 138.144 €

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1 Gastos de personal	20.420 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	51.500 €
3 Gastos financieros	1.500 €
4 Transferencias corrientes	2.900 €

B) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales	59.824 €
9 Pasivos financieros	2.000 €

TOTAL GASTOS 138.144 €

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Moraleja de Matababras, a 29 de octubre de 2009

El Presidente, *Félix Alvarez de Alba*

Número 4.352/09

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error de transcripción en el anuncio nº 5836/08, Boletín Oficial de la Provincia nº 253, de fecha 31/12/2008, en el que aparece literalmente:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO SIETE. TASA POR TRÁNSITO DE GANADO POR LA VÍA PÚBLICA.

CUOTA TRIBUTARIA.

Artículo 6

Clase de animales	Cuota/Euros
Lanar y cabrio, al año	33,28 €

Se hace constar que debe de decir:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO SIETE. TASA POR TRÁNSITO DE GANADO POR LA VÍA PÚBLICA.

CUOTA TRIBUTARIA.

Artículo 6

Clase de animales	Cuota/Euros
Lanar y cabrio, al año	0,3328 €

Mamblas, 20 de octubre de 2009.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

Número 4.500/09

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE 12 PARCELAS AL SITIO DE EL CABEZUELO DE NAVARREVISCA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Con fecha 2 de octubre de 2009 fue aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para la presente enajenación por el procedimiento de licitación abierto y la forma de adjudicación de subasta, el cual se expone al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones, que



serán resueltas por el Pleno de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la enajenación de las doce parcelas por procedimiento abierto, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

ENTIDAD ADJUDICADORA: Ayuntamiento de Navarrevisca (Ávila).

OBJETO DEL CONTRATO: Enajenación mediante procedimiento ordinario y Con un único criterio de adjudicación, el de la oferta económica más ventajosa de doce parcelas propiedad de este Ayuntamiento en el Barrio del Cabezuelo.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- d) Tramitación: ordinario.
- e) Procedimiento: abierto.
- f) Forma de adjudicación: subasta,

DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS Y TIPO DE LICITACIÓN.

Parcela nº 1: Con una superficie de 276,05 metros cuadrados.

Tipo de licitación.: 15182,75 Euros IVA no incluido.

Parcela nº 2: Con una superficie de 264,35 metros cuadrados.

Tipo de licitación.: 14539,25 Euros IVA no incluido

Parcela nº 3: Con una superficie de 153,90 metros cuadrados.

Tipo de licitación.: 8464,50 Euros IVA no incluido.

Parcela nº 4: Con una superficie de 149,16 metros cuadrados.

Tipo de licitación.: 8203,80 Euros IVA no incluido.

Parcela nº 5: Con una superficie de 144,43 metros cuadrados.

Tipo de licitación.: 7943,65 Euros IVA no incluido.

Parcela nº 6: Con una superficie de 139,72 metros cuadrados.

Tipo de licitación.: 7684,60 Euros IVA no incluido.

Parcela nº 7: Con una superficie de 135,05 metros cuadrados.

Tipo de licitación.: 7427,75 Euros IVA no incluido.

Parcela nº 8: Con una superficie de 130,55 metros cuadrados.

Tipo de licitación.: 7180,25 Euros IVA no incluido.

Parcela nº 9: Con una superficie de 126,31 metros cuadrados.

Tipo de licitación.: 6947,05 Euros IVA no incluido.

Parcela nº 10: Con una superficie de 121,35 metros cuadrados.

Tipo de licitación.: 6674,25 Euros IVA no incluido.

Parcela nº 11: Con una superficie de 163,73 metros cuadrados.

Tipo de licitación.: 9005,15 Euros IVA no incluido

Parcela nº 12: Con una superficie de 163,40 metros cuadrados.

Tipo de licitación.: 8987,00 Euros IVA no incluido

GARANTÍAS

Provisional: 3 % del precio base de licitación.

Definitiva: 5 % del importe del remate.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con el Pliego de Condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10,00 a 14,00 horas, durante el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila,

Si el último día del plazo de recepción de proposiciones coincidiera en sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

DOCUMENTACIÓN: Según lo previsto en el Pliego de Condiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tendrá lugar en La Casa Consistorial a las diecinueve horas de sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para presentar proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, el sábado. Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Cuando las licitaciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora



establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio,

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Pliego de Condiciones se encuentra en la secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

GASTOS: Serán por cuenta del adjudicatario cuantos anuncios, gastos de formalización y cuantos se deriven del contrato, así como los impuestos y tasas que procedan.

Navarrevisca, a 6 de octubre de 2009.

El Alcalde, *llegible*.

Número 4.344/09

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

ANUNCIO

Por Don Sebastián Acedo Acedo, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura por cambio de titularidad de la industria-comercio de EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES, sita en este Municipio de Padiernos (Ávila), en el margen derecho de la Crta. Nacional 110, Soria-Plasencia Km. 271,700.

La nueva titular de dicha industria, conforme a la petición y documentación aportada por el solicitante es la mercantil SEBASTIÁN ACEDO S.L., con N.I.F. B05203484, con domicilio social en este Municipio de Padiernos (Ávila), Crta. Nacional 110, km. 271,700.

Siendo por lo que se somete dicha petición a información pública para que todo aquél que pudiera verse afectado por el cambio de dicha titularidad, pueda examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y en su caso formular las observaciones y/o alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días naturales desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Padiernos, a 28 de Octubre de 2009.

El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*.

Número 4.359/09

AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES

EDICTO

Por medio del presente escrito se expone al público que por parte de DON JUAN CARLOS CORREDEIRA BLAZQUEZ con DNI NUM 6.552.638 F, con domicilio en CALLE MADRE JOSEFA NUM 12 de MIRUEÑA DE LOS INFANZONES, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la explotación de cebo de terneros en finca 681 pol. 13 de MIRUEÑA DE LOS INFANZONES.

Lo que se hace público en cumplimiento del art 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el registro de éste Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles contados desde la inserción del presente anuncio en el BOP de Ávila.

En Mirueña de los Infanzones, a 10 de octubre del 2009.

El Alcalde, *llegible*.

Número 4.437/09

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2009

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2.009, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por D.L.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales apro-



bado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2.009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2009.

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1º. Impuestos directos	10.500 €
Capítulo 2º. Impuestos Indirectos	3.000 €
Capítulo 3º. Tasas y otros ingresos	13.500 €
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	8.000 €
Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales	20.540 €

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 6º. Enajena. de invers. reales	9.000 €
Capítulo 7º. Transferencias Corrientes	79.822 €

TOTAL PRES. DE INGRESOS 144.362 €

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1º. Gastos de personal	18.300 €
Capítulo 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios	33.700 €
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	3.000 €

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6º. Inversiones reales	89.362 €
---------------------------------	----------

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 144.362 €

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2009.

A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretaría-Interventor: 1 plaza. Nivel 20. Agrupada con Cepeda la Mora, Garganta del Villar y Mengamuñoz.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día

siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navadillos, a 29 de octubre de 2.009.
El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana*.

Número 4.393/09

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

ANUNCIO

Siendo definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de Agosto de 2009 aprobando la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la redacción definitiva del art. 5 de dicha ordenanza fiscal.

Contra dicho acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente ordenanza en el B.O. de la Provincia de Ávila.

ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA. REDACCIÓN DEFINITIVA DEL ART. 5 (sustituye a las redacciones de dicho artículo publicadas en el B.O. de la Provincia de Ávila de fechas 18 de Junio de 2002 y 23 de febrero de 2006).

Artículo 5. Cuota tributaria.

1º.- La cuantía de la tasa reguladora de esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2º.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

- a) Acometidas con contador: 0,42 euros por metro cúbico.
- b) Acometidas sin contador o averiado: cuota anual de 300,51 euros.
- c) Cuota fija de servicio: 6 euros anuales.

La facturación se realizará tomando como base la lectura del agua, medida en metros cúbicos, utilizada por la finca en cada periodo.



En los supuestos en los que no sea posible proceder a la lectura del contador del usuario, por ausencia del mismo, se exigirá la cuota de abono, liquidándose la diferencia que resulte en más, en el recibo correspondiente al periodo inmediato posterior.

La tarifa por enganche a la red general de agua será de 106 euros por acometida, y por enganche a la red general de desagüe será de 106 euros por acometida.

En Muñico, a 28 de Octubre de 2009.

El Alcalde, *llegible*.

Número 4.394/09

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

ANUNCIO

Siendo definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de Agosto de 2009 aprobando la imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como la aprobación de su ordenanza fiscal reguladora, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de dicha ordenanza fiscal.

Contra dicho acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente ordenanza en el B.O. de la Provincia de Ávila.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Artículo 1º. Fundamento. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2, en relación con los artículos 100 a 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda establecer y regular el Impuesto sobre Construcciones,

Instalaciones y Obras mediante la aplicación de los preceptos contenidos en la presente ordenanza.

Artículo 2º. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 anterior, el hecho imponible del Impuesto está constituido por todos aquellos actos, que sin perjuicio de las demás intervenciones públicas que procedan, requieren la obtención de licencia urbanística, tal y como viene establecido en el art. 97 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Artículo 3º. Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras; en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

3. Tienen la consideración de sujetos pasivos las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás Entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptibles de imposición

Artículo 4º. Base imponible, cuota y devengo.

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra. Se entiende por coste real y efectivo el presupuesto de ejecución material más el 6% de beneficio industrial y el 13% de gastos generales, debiéndose de aplicar estos dos últimos porcentajes también a los proyectos técnicos de obras que sólo contengan presupuesto de ejecución material.



2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen será el 2%.

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 5º. Gestión.

1. Los sujetos pasivos vienen obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación, según el modelo determinado por el mismo que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la liquidación procedente y que son los siguientes: presupuesto del proyecto técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente para las obras mayores, presupuesto suscrito por técnico o constructor para las obras menores, y declaración jurada que contenga el coste previsto para las obras menores en que no intervengan técnicos o constructores.

2. Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada junto con la solicitud de la oportuna licencia urbanística.

3. En el caso de que la correspondiente licencia urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas devengadas.

4. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la correspondiente comprobación administrativa podrá establecer o modificar, en su caso, la base imponible practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 6º. Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 7º. Infracciones y sanciones. En todo lo relativo a calificación de infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el

régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

DISPOSICIÓN FINAL.- Vigencia. La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Ávila, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Muñico, a 28 de Octubre de 2009.

El Alcalde, *llegible*.

Número 4.414/09

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Decreto de Alcalde en Funciones

Habiendo sido denunciado por agentes de la Policía Local, el abandono del vehículo marca "Fiat", modelo "Marea", matrícula M-3403-WS, en la calle Molinillo nº 32 de esta localidad, figurando como titular del mismo D^a. Mariela Fernández Ferrufino, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 5/1997 y la Ley 11/1999, de 21 de abril, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio de la calle Molinillo nº 32, C, Bajo, A, de esta localidad, sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano conforme a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, a la retirada del mismo de la vía pública y a su depósito en un centro de tratamiento y descontaminación de vehículos fuera de uso y posteriormente a tramitar la baja del mismo ante la Dirección General de Tráfico. (Expte.: 453/2009).

En Las Navas del Marqués, a 29 de octubre de 2009.

El Alcalde en Funciones, *María del Mar Díaz Sastre*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.